Universidade Vigo Servizo de xestión económica e contratación
Edificio Exeria Campus de Vigo 36310 – Vigo
Tel. 986 813556
Fax. 986 813857
www.uvigo.es
xscont@uvigo.es

Código seguro de Verificación : GEN-9809-95d6-898f-6d84-b5a1-cbaf-849c-660a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Asunto: Resolución Rectoral declaración **desierto**
Expediente nº: 305/23
Objeto: SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO AL ALUMNADO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO (3 LOTES). LOTE 1: CAMPUS DE VIGO. LOTE 2 CAMPUS DE PONTEVEDRA
Procedimiento de adjudicación: abierto. Tramitación: ordinaria

---

Por Resolución Rectoral de 28 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato correspondiente al **"SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO AL ALUMNADO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO (3 LOTES)" (exp. 305/23)**.

Concluido el plazo de licitación se observan los siguientes:

HECHOS:

Primero. - En el apartado 16 de la hoja resumen de características del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la adjudicación del contrato se establecen los criterios de adjudicación.

Segundo. - En la mesa de contratación celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se acordó elevar al Rector la propuesta de declaración de desierto del **exp.305/23 "SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO AL ALUMNADO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO. LOTE 1: CAMPUS DE VIGO. LOTE 2 CAMPUS DE PONTEVEDRA"** debido a la inexistencia de licitadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.3 letra e) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, *"Igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos."*

Segundo. - En los Estatutos de la Universidade de Vigo se establece que corresponde al Rector ejercer las competencias que la legislación en materia de contratación administrativa le atribuye al órgano de contratación, sin perjuicio de las delegaciones que por razón de eficacia se puedan realizar.

Por todo lo expuesto este ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Declarar desierta la licitación por inexistencia de concurrencia del expediente correspondiente al **"SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO AL ALUMNADO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO. LOTE 1: CAMPUS DE VIGO. LOTE 2 CAMPUS DE PONTEVEDRA" (exp.305/23).** Asimismo, se ordena que se haga pública en la Plataforma de contratación del Sector Público esta resolución.

Además, se ordena que se realicen las actuaciones contables precisas para liberar el crédito retenido al efecto.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, indicando que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso ante la jurisdicción contencioso–administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la misma. No obstante los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso–administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente en Vigo 2023
EL RECTOR
Por delegación
RR 22/06/22 - DOG 06/07/22
LA GERENTA
Yolanda Trinidad Lesmes Romero

CSV : GEN-9809-95d6-898f-6d84-b5a1-cbaf-849c-660a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : YOLANDA TRINIDAD LESMES ROMERO | FECHA : 04/09/2023 12:34 | Sin acción específica